

# SÍMBOLOS Y LUGARES DE LA MEMORIA EN TORNO A LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Symbols and places of memory around  
the Constitution of 1812

---

**Manuel Morales Muñoz**

**Universidad de Málaga (España)**

Hace una cuarentena de años, el historiador Albert Derozier subrayó cómo, con las iniciativas reformistas emprendidas por los ilustrados y con la invasión napoleónica, la política llegó por primera vez a la calle, propiciando la primera experiencia de poder liberal en España, que quedó simbolizada en las Cortes de Cádiz y en la Constitución de 1812, una constitución que proclamaba la soberanía nacional, que estableció la división de poderes y que, entre otros principios y libertades, consagró la libertad personal y civil, el derecho de propiedad, la libertad de imprenta, la igualdad procesal o la inviolabilidad del domicilio. Pero todo eso por sí mismo no era suficiente. La incipiente historia que empezaba a escribir el liberalismo necesitaba contar igualmente con nuevos símbolos que sustituyeran a la vieja emblemática del absolutismo, que había sido urdida con las tramas monárquica y religiosa, y con nuevos rituales y manifestaciones de naturaleza cívica con los que transmitir a las generaciones futuras el valor de la libertad. Reflexionar sobre todo ello y sobre la corriente política que alentó la creación de aquellos rituales y símbolos es el propósito que persiguen estas páginas.

## **Palabras clave**

Liberalismo, Símbolos, Constitución de 1812

About forty years ago, historian Albert Derozier brought out how, following reformist initiatives undertaken by the learned and with the Napoleonic invasion, politics first became popular among the rest of the people, contributing to the first experience of liberal power in Spain, which was symbolized in the Courts of Cádiz and in the Constitution of 1812, a constitution which proclaimed national sovereignty, established the division of powers and which, among other principles and liberties, consecrated personal and civil freedom, the right to property, freedom of press, procedural equality or inviolability of the home. However, all this in itself was not enough. The emerging history that liberalism was beginning to write also needed new symbols to substitute the old icons of absolutism, which had been warped by monarchic and religious plots and by new rituals and demonstrations of a civic nature which would convey the value of freedom to future generations. The aim of this page is to reflect not only on the above, but particularly on the political trend that brought about the creation of these rituals and symbols.

## **Palabras clave**

Liberalism, Symbols, Constitution of 1812

Hace ya una cuarentena de años, el historiador francés Albert Derozier subrayó cómo con las iniciativas reformistas emprendidas por los ilustrados, primero, y con la invasión napoleónica, después, la política llegó por primera vez a la calle<sup>1</sup>, propiciando así la primera experiencia de poder liberal en España, que quedó simbolizada en las Cortes de Cádiz y en la Constitución de 1812.



Una constitución que proclamaba la soberanía nacional, que estableció la división de poderes y que, entre otros principios y libertades, consagró la libertad personal y civil, el derecho de propiedad, la libertad de imprenta, la igualdad procesal o la inviolabilidad del domicilio.



<sup>1</sup> Derozier, A., «Littérature et histoire en Espagne», en *La révision des valeurs sociales dans la littérature européenne à la lumière des idées de la Révolution française*, Besançon, 1970, p. 119.

Y una constitución gracias a la cual los españoles dejaron de ser súbditos para convertirse en ciudadanos depositarios de la soberanía nacional. Lo que explica el apelativo cívico que utilizaron, para referirse a sí mismos, muchos de aquellos liberales que se comprometieron con la causa de la libertad.

Pero todo eso por sí mismo no era suficiente. Como bien sabían los diputados gaditanos, la incipiente historia que empezaba a escribir el liberalismo requería igualmente de nuevos símbolos que sustituyeran a la vieja emblemática del absolutismo, que había sido urdida con las tramas monárquica y religiosa.

De la misma manera que sabían que era necesario codificar nuevos rituales y manifestaciones de naturaleza cívica, mediante los cuales transmitir a las generaciones futuras el valor de la libertad.



A este respecto, conviene subrayar cómo fueron los constitucionales gaditanos los primeros que supieron hacer la lectura adecuada del valor de la libertad.

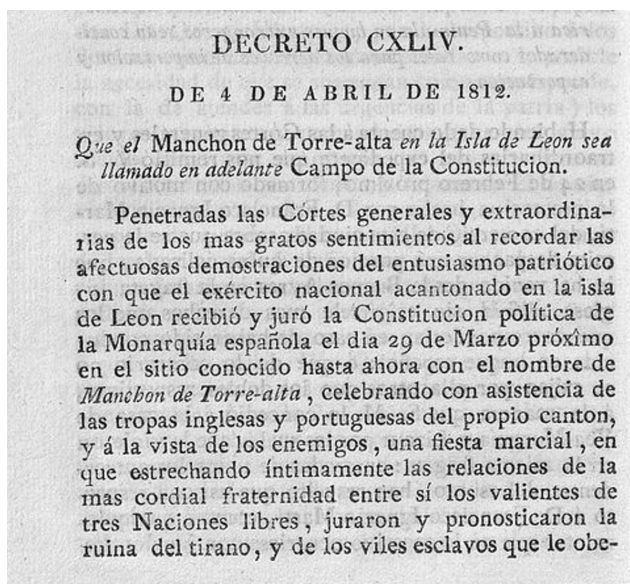
Y, por ende, de la Constitución, que encerró en sí misma el armazón político de la España liberal hasta su reforma en 1837.



Con tal fin, mediante decreto de 15 de marzo de 1813, las Cortes mandaron solemnizar el aniversario de la proclamación de la Constitución. Para las Cortes, había que fijar la memoria de tan fausto día avivando el espíritu público y exaltando el entusiasmo nacional por haber recibido, en aquella fecha, lo que calificaron como «el código sagrado de su libertad y de sus derechos»<sup>2</sup>. Y como tal fue festejado aquel año, siguiendo un ceremonial que conjugaba la participación popular con la de las autoridades.



Junto con el decreto anterior, algunos otros hitos en la configuración de ese nuevo modelo de representaciones de naturaleza cívica los encontramos en el decreto de 4 de abril de 1812, por el que el sitio conocido en la Isla de León con el nombre de Manchón de Torre-Alta pasó a llamarse, a partir de entonces, Campo de la Constitución<sup>3</sup>.



<sup>2</sup> Decreto CCXXXIV, dado en Cádiz el 15 de marzo de 1813, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde el 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año*. Cádiz, Imprenta Nacional, 1813. Tomo IV, pp. 11-12.

<sup>3</sup> Decreto CXLIV de 4 de abril de 1812. «Que el Manchón de Torre-Alta en la Isla de León sea llamado en adelante Campo de la

Reseñable es, igualmente, la orden de 5 de mayo del mismo año, por la que se mandó anotar en el almanaque la fecha del 19 de marzo como aniversario de la publicación de la Constitución<sup>4</sup>.

O el nuevo decreto, también de 1812, por el que se ordenó que las plazas principales de todos los pueblos de España en los que se hubiera proclamado la Carta Magna se denominaran en lo sucesivo «plaza de la Constitución». Lo que además se debía hacer constar en la «lápida erigida en la misma al indicado objeto»<sup>5</sup>.



Junto a las ya citadas, otra iniciativa relevante fue la construcción de monumentos conmemorativos dedicados a la Constitución. Tomando prestado uno de los nuevos símbolos nacidos en la Francia revolucionaria, cual fue el de la «Marianne», la cultura política y simbólica liberal renovó los arquetipos utilizados hasta entonces, al representar la nueva España constitucional como una mujer joven, vestida con ropaje clásico, que ejercía su fuerza a través de la razón, de la justicia y de la autoridad que le otorgaban la representación de la soberanía nacional<sup>6</sup>.

Constitución», (ibídem. Tomo II, pp. 184-185).

<sup>4</sup> Orden de 5 de mayo de 1812. «Se manda notar en el almanak el aniversario del día en que se publicó la Constitución» (ibídem. Tomo II, p. 216).

<sup>5</sup> Decreto CLXXXV de 14 de agosto de 1812. «Que se llame plaza de la Constitución, la principal de los pueblos en que esta se publique» (ibídem. Tomo III, pp. 52-53).

<sup>6</sup> El origen y evolución de la «matrona» republicana puede seguirse a través de los sugerentes análisis de M. A. Orobon, «Imagerie



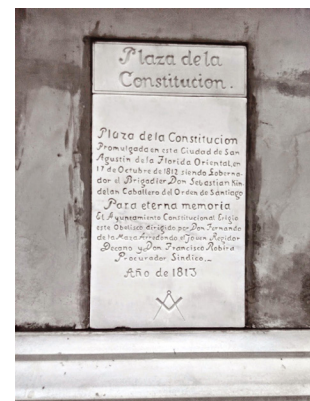
Tal fue la naturaleza de la columna que se levantó en Vich en diciembre de 1821, sobre la que había una figura femenina que empuñaba, con la mano derecha, una espada desenvainada, mientras que con la izquierda sostenía el texto constitucional<sup>7</sup>.

Construido gracias a la iniciativa del capitán del Cuerpo de Voluntarios Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, ante el mismo juraron la Constitución aquel año de 1812 autoridades y vecinos, mostrando así cómo las decisiones de las Cortes de Cádiz llegaban a todos los rincones de España, por muy alejados que estuvieran.



Otro obelisco conmemorativo que se construyó en Hispanoamérica en aquellos momentos es el de San Agustín de la Florida, que se levantó en la plaza a la que se le dio el nombre de plaza de la Constitución.

Aunque más modesto que el anterior, también se levantó un monumento a la Constitución en la ciudad hondureña de Comayagua, conocido popularmente como «la Picota».



politique et libéralisme en Espagne au XIX<sup>e</sup> siècle», en *Seminario del EHESS*. París, 2004, y «La symbolique républicaine espagnole: aux sources», en *Colloque Image et transmission des savoirs*. Tours, 1999, cuyo conocimiento debo a la amabilidad de la autora.

<sup>7</sup> Descripción de la famosa columna constitucional de la ciudad de Vich y del modo con que se procedió hasta su solemne colocación celebrada en los días 29 y 30 de diciembre de 1821. Vich. Imprenta de Felipe Tortosa, 1822, en R. Arnabat, «La divulgación popular de la cultura liberal durante el Trienio (Catalunya, 1820-1823)», en *Trienio*, n.º 41, 2003, pp. 62-63.

Además de la fecha en que se promulgó la Carta Magna en aquella ciudad americana, lo que tuvo lugar el 17 de octubre de 1812, en la inscripción inserta en la base del monumento se recogía el nombre de la autoridad político-militar del momento, que era el brigadier Sebastián Kindelán, así como su voluntad de rendir con el mismo «eterna memoria» al texto gaditano<sup>8</sup>.



Un objetivo que logró, ya que junto al anterior es uno de los pocos monumentos que sobrevivieron a la destrucción de los símbolos y emblemas constitucionales ordenada por Fernando VII a su regreso a España.

En cambio, en otros lugares vieron cómo con la vuelta del «Deseado» los absolutistas apedreaban y derribaban las lápidas; entre ellas, la que existía en la jerezana plaza del Arenal<sup>9</sup>.



Archivo: José Salas Rosado

<sup>8</sup> Decreto 15-3-1813.

<sup>9</sup> D. Caro Cancela, «Jerez contemporáneo (siglos XIX-XX)», en D. Caro (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera II. El Jerez moderno y contemporáneo*. Cádiz, 1999, pp. 301-303.

Eso cuando no emplazaron en los mismos lugares lápidas realistas que eran el reverso de las anteriores, tal y como aconteció en Almería en 1823.

Una lápida en la que se añadió una octava cuyas primeras estrofas muestran el sarcasmo con que los absolutistas se burlaban de los principios liberales:

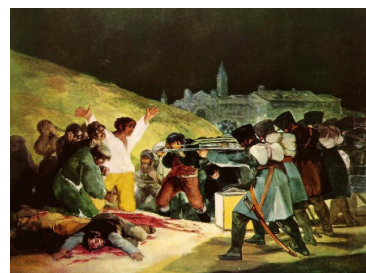
Ruge el león, y el eco estrepitoso que veloz cunde por el pueblo hispano se conmueve y derroca aquel coloso que apellidaban pueblo soberano: con él caen sus leyes; el piadoso Fernando marca con su augusta mano las que le dicta el cielo. ¡Oh feliz día el que espera a los hijos de Almería<sup>10</sup>.

Con la caída de las lápidas constitucionales y de los monumentos conmemorativos llegó también la hora de la represión, engrosando la nómina de mártires que formaban parte de la incipiente historia que estaba escribiendo el liberalismo.



Los primeros a los que se les rindió tributo fueron a los que habían derramado su sangre frente a las tropas francesas.

En 1811 las Cortes ordenaron la inclusión en el calendario civil de una mención expresa a los mártires del 2 y 3 de mayo de 1808<sup>11</sup>, cuyo sacrificio inmortalizó Francisco de Goya en *La carga de los mamelucos* y *Los fusilamientos del 3 de mayo*.



<sup>10</sup> D. Castro Alfin, «Simbolismo y ritual en el primer liberalismo español», en J. Álvarez Junco (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*. Madrid, 1987, p. 309.

<sup>11</sup> G. Butrón, «La fiesta revolucionaria en el Cádiz constitucional», en P. Fernández Albaladejo y M. Ortega López (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y cultura*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma-Alianza Editorial, 1995, pp. 439-444.

Paralelamente se quiso rendir homenaje a los capitanes de artillería Luis Daoíz y Pedro Velarde, en quienes se personificó la gesta del pueblo de Madrid.

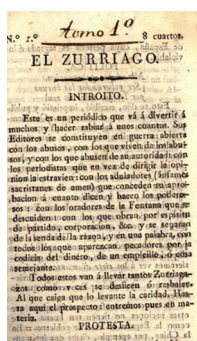


Mientras que el ciudadano José Ibáñez hizo a sus expensas en sus fábricas de Sargadelos (Lugo) una placa de loza con decoración en relieve, las autoridades celebraron el 2 de mayo de 1814 una procesión cívico-religiosa que recorrió las calles de Madrid, a la que se sumaron la mayoría de los diputados al pasar la comitiva por el Palacio de las Cortes.<sup>12</sup>



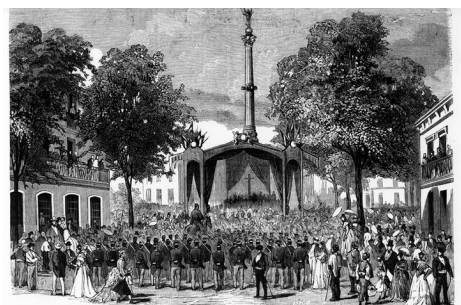
Tras estos primeros mártires pronto se añadieron al imaginario liberal quienes fueron sacrificados por la tiranía del absolutismo fernandino entre 1814 y 1833.

Entre otros, el algecireño Benigno Morales, a la sazón fundador y editor del periódico *El Zurriago*, el capitán del regimiento de la corona Luis de Rute, cuyas intervenciones en la Sociedad Patriótica de Cádiz solía terminar al grito de «Constitución o muerte», el tonelero malagueño Antonio Guerrero Gallardo... Y así hasta una veintena más de liberales que fueron ejecutados por su participación en 1824 en la frustrada intentona de «los coloraos», en Almería.



<sup>12</sup> R. Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón...*, pp. 124-126.

Una ciudad en la que se levantó en 1837 un cenotafio en el que se depositaron sus restos mortales, ante el que terminaban las procesiones cívicas con las que los progresistas almerienses conmemoraron su muerte<sup>13</sup>.



ALMERÍA, FUNCIÓN (...) VÍCTIMAS (...) 1824

Pero dentro de aquella amplia nómina de hombres que dieron su vida por la libertad y los principios que representaba la Constitución de 1812, sin duda alguna los más conocidos fueron Luis Lacy, Rafael del Riego, Salvador Manzanares y José María Torrijos, la memoria de todos los cuales sirvió para fijar el calendario liberal y para marcar un nuevo hito en su historia.

Buen ejemplo de ello fue la decisión de inscribir sus nombres en el zócalo que el ayuntamiento y el pueblo de Granada dedicaron en 1841 a Mariana Pineda, que había sido ejecutada diez años antes<sup>14</sup>, y sobre el que se levantó una estatua en mármol en 1870.



<sup>13</sup> F. Martínez López, «La intentona liberal de los “coloraos” en Almería en 1824. La conmemoración de sus aniversarios durante los siglos XIX y XX», en *Actas III Coloquio Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*. Tomo I, Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, pp. 179-188.

<sup>14</sup> A. M.<sup>a</sup> Gómez Román y J. M. Rodríguez Domingo, «El monumento a Mariana Pineda o el culto civil a la revolución moderna», en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n.º 39, 2008, pp. 93-112.

Considerada por el abogado José de la Peña Aguayo como «el punto de partida de la revolución moderna»<sup>15</sup>, la figura de Mariana Pineda encontraba en el imaginario liberal significativas concomitancias con la Marianne francesa.

Primero, en la coincidencia nominal; después, en su carácter femenino como alegoría de la libertad, y, por último, como símbolo de los nuevos valores ciudadanos.



A todo lo cual se unía el indudable interés que tenía el hecho de que se trataba del primer monumento de carácter cívico que se levantó en España para ensalzar a una figura femenina<sup>16</sup>.

Junto a los sacrificados por el absolutismo, en la elaboración de la genealogía liberal les correspondió un papel central a los considerados como precursores: particularmente, Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado<sup>17</sup>.

En su memoria, en abril de 1822 se celebraron en Cádiz unas solemnes exequias, al tiempo que las Cortes los declaraban «beneméritos» de la patria (decreto del 14 del mismo mes y año) y disponían la construcción de monumentos en Villalar (Valladolid) y en aquellas otras localidades en las que se llevaron a cabo sus ejecuciones en abril de 1521<sup>18</sup>.



<sup>15</sup> J. de la Peña y Aguayo, *Doña Mariana Pineda. Narración de su vida, de la causa criminal en la que fue condenada al último suplicio y descripción de su ajusticiamiento*. Madrid: 1836.

<sup>16</sup> C. Serrano, «Mariana Pineda (1804-1831). Mujer, sexo y heroísmo», en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*. Madrid: Espasa-Calpe, 2000, pp. 99-126.

<sup>17</sup> D. Castro Alfin, «Simbolismo y ritual en el primer liberalismo...», pp. 310-313, y J. Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001, p. 255.

<sup>18</sup> G. Butrón, *op. cit.*, p. 444; C. Forcadell, «Ciudadanía y liberalismo en Aragón. El Justicia: de mito a monumento», en *Quinto encuentro de estudios sobre el Justicia de Aragón*. Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2004, pp. 63-79.

Con ello se trataba de dejar constancia del valor de la libertad y de cómo la muerte de los sacrificados en defensa de la misma debía servir de ejemplo para la posteridad.

Tal es lo que se desprende también de las leyendas y máximas que se inscribieron en los lugares en los que descansaron en Málaga los restos mortales del brigadier Torrijos y de sus cuarenta y nueve compañeros de infortunio, ejecutados en diciembre de 1831.



Así, en la carroza en la que se trasladaron los féretros del mismo Torrijos y del coronel López Pinto durante el homenaje público que se les rindió en 1836 figuraban las siguientes leyendas: «Torrijos, Pinto y sus compañeros / por Patria y Libertad la vida dieron» y «López Pinto murió, mas su memoria / ocupará un lugar en nuestra historia».

Una idea en la que abundaban las máximas que se inscribieron en las cartelas fundidas en bronce con que se decoró el obelisco que se construyó en 1842, en cuyo interior reposan todos los restos mortales salvo los de Robert Boyd, que fue enterrado en el Cementerio Inglés de Málaga.



Convertido el obelisco en lugar de memoria para los liberales y republicanos malagueños hasta los mismos años treinta del siglo XX, algunas de las inscripciones rezan de la siguiente manera: «A vista de este ejemplo, ciudadanos, antes morir que consentir tiranos» o «El mártir que transmite su memoria no muere, sube al templo de la gloria»<sup>19</sup>.



Con manifestaciones como estas, los liberales buscaban perpetuar el recuerdo de unos episodios que generalmente se habían visto ahogados en sangre. Lo que explicaba la reacción de algunos correligionarios destruyendo y quemando retratos y emblemas que representaban a los Borbones.

Un caso reseñable es el del médico cordobés Francisco Leiva Muñoz, quien en sus memorias cuenta cómo, apenas tuvo lugar la revolución de septiembre de 1868, destrozó un cuadro de Fernando VII y los retratos de Isabel II que existían en la diputación, movido por el recuerdo de la destrucción de las lápidas de la Constitución del 12 por parte de los absolutistas<sup>20</sup>.



Antes de eso, durante las dos breves etapas de gobierno liberal, a los vivos, a los grandes héroes del momento, se les recibía en unos y otros lugares entre gritos de ¡vivas!, repique de campanas y a los sonos del *Himno de Riego*.

Durante el Trienio Constitucional, el personaje más emblemático fue precisamente aquel en cuyo

<sup>19</sup> M. Morales Muñoz, «Torrijos: historia y memoria de un héroe romántico», en *Jábega*, n.º 99, pp. 62-73.

<sup>20</sup> G. de la Fuente Monge, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder...*, p. 97.

honor se compuso el himno, que hasta su muerte fue aclamado ciudad tras ciudad.



En Cádiz, en los primeros días de enero de 1823, los liberales participaron en una procesión nocturna que, acompañada por una banda de música y precedida por el retrato del general Riego, visitó los que ya entonces eran los nuevos lugares de la memoria del imaginario liberal. Entre otros, la plaza de San Felipe Neri, en cuyo Oratorio aprobaron las Cortes la Constitución de 1812.



Paralelamente, las calles españolas se vieron inundadas por un conjunto de emblemas y elementos identitarios de uso cotidiano y popular, y con gran impacto visual que servían para mostrar simbólicamente la inquebrantable adhesión a la Constitución<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> D. Castro Alfin, «Simbolismo y ritual en el primer liberalismo español...», 1987, p. 309; M. C. Romeo Mateo, «La sombra del pasado y la expectativa del futuro: jacobinos, radicales y republicanos en la revolución liberal», en Ll. Roura y E. Castells (eds.), *Revolución y democracia. El jacobinismo europeo*. Madrid: Ediciones del Orto, 1995, p. 117, y J. Roca Vernet, «Las imágenes en

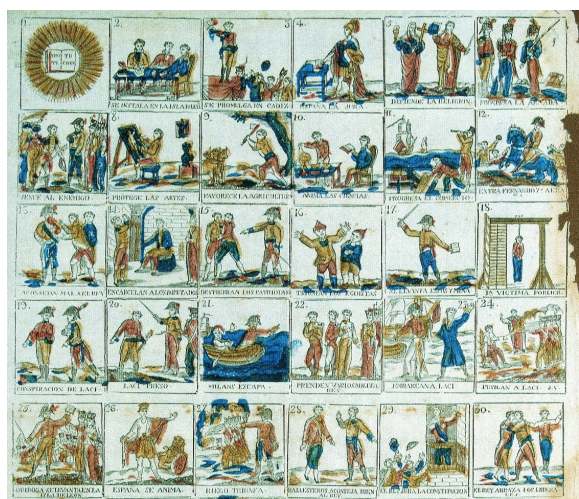


En unos casos se trataba de «escarapelas constitucionales» y cintas verdes y moradas con el lema «Constitución o muerte», un lema que sirvió también para encabezar las primeras páginas de algunos periódicos.

En otros casos eran banderas. Morada y verde era la que le encontraron a la granadina Mariana Pineda; «roja, amarilla y violada» eran las que portaba la gavilla de Torrijos cuando fueron apresados en las costas de Málaga en 1831<sup>22</sup>.

En tanto que en algunos casos más eran estampas, cajas de cerillas, barajas de cartas o aleluyas que eran voceadas por los ciegos en las calles.

Entre estas últimas destaca la aleluya que realizó, en 1822, José Vilanova, en la que se exaltaban las virtudes del texto de Cádiz a través de la caracterización alegórica de España. Una España que en unas y otras de las viñetas aparecía ya jurando la Constitución, ya protegiendo las artes, ya triunfando sobre el absolutismo.



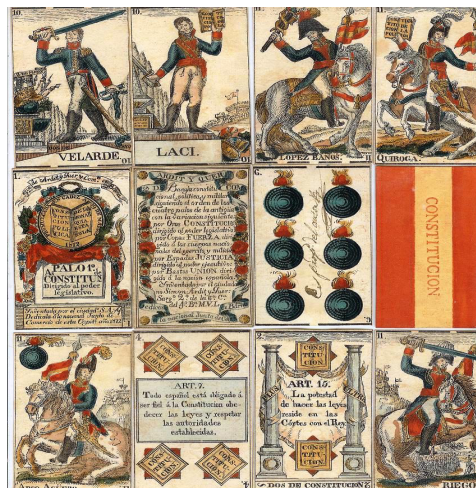
También se hacía una expresa glosa de la Constitución de 1812 y de los héroes y mártires liberales en la llamada baraja constitucional, realizada en 1822 por el «ciudadano» Simón Ardit y Quer, sargento del batallón de milicianos voluntarios de Barcelona, que la imprimió en su propio taller.



Una baraja que sigue el orden de los cuatro palos de la baraja tradicional, con la variante de que losoros los representa la Constitución; las copas, la fuerza de las balas; las espadas, la Justicia, y los bastos, la unión.



Además, la representación alegórica de España le correspondió al león hispano, cuya figura se utiliza en unas ocasiones para flanquear, junto con las Torres de Hércules, a algunos de los héroes y mártires liberales; en otras, para sostener el texto constitucional, bajo el que se recoge la leyenda: «Constitución o muerte», y en alguna más para derribar una torre que contiene las insignias del despotismo<sup>23</sup>.



Pero más allá de sus diferencias tipológicas, en todos los casos se trataba de eficaces medios de propaganda con los que los liberales buscaban reafirmar la cultura política cívica que se inauguró con la Constitución de 1812.

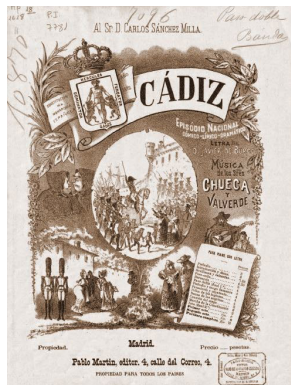
la cultura política liberal durante el Trienio (1820-1823), el caso de Barcelona», en comunicación presentada al Congreso Internacional *Orígenes del liberalismo*. Universidad, política, economía. Salamanca, 2002.

<sup>22</sup> L. Cambroner, *Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la patria, don José María de Torrijos y Uriarte, sacrificado el día 11 de diciembre de 1831*. Málaga: Tip. de Enrique Montes, 1931, p. 197.

<sup>23</sup> F. A. Martínez Gallego, «El rescate del héroe: el panteón sincopado del liberalismo español (1808-1936)», en M. Chust y V. Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, n.º 38. Prensas Universitarias de Valencia, 2003, pp. 267-268.

Un fin para el que se sirvieron igualmente de canciones, marchas e himnos.

Según escribió Ramón Solís<sup>24</sup>, en el Cádiz de las Cortes las piezas más interpretadas fueron el *Himno a la Constitución* y la canción elegíaca *Recuerdos del Dos de Mayo*, con música de Benito Pérez sobre un poema de Juan Bautista Arriaza.



En la misma medida y a los sones de seguidillas, soleares, fandangos, sardanas o jotas, el pueblo retuvo en la memoria colectiva un conjunto de poemas, cantares y coplillas satíricas dedicados a condenar el despotismo de Fernando VII y a exaltar la Constitución y las virtudes que de ella se derivaban<sup>25</sup>.

Buen ejemplo de ello pueden ser las coplas anónimas que se esparcieron por Barcelona en el verano de 1824, cuya primera estrofa, de marcado acento jacobino, decía:

¿Quién tiene a España llorando? / Fernando. /  
 ¿Quién le causó su pobreza? / La nobleza. / ¿Quién  
 sus primeras hechuras? / Los curas. / Luego, viles  
 criaturas / jamás deben existir. / Y por fin, han de  
 morir / Fernando, nobleza y curas<sup>26</sup>.



Pero, sin duda alguna, las canciones y letras más conocidas e interpretadas fueron el *Trágala*, compuesta en Cádiz y cantada por Rafael del Riego en

<sup>24</sup> R. Solís, *El Cádiz de las Cortes...*, p. 358.

<sup>25</sup> Sobre el particular puede consultarse A. Ramos Santana, «El nuevo credo nacional (1836)», en A. Ramos Santana (ed.), *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación. De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la modernidad, 1750-1850*. Cádiz, pp. 93-100, y A. Romero Ferrer, «Poesía y cambio político (1789-1833)», en J. Álvarez Barrientos (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos...*, pp. 167-184.

<sup>26</sup> Coplas anónimas distribuidas el 30 de julio de 1824, en I. Castells, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*. Barcelona, 1989, pp. 266-267.

el madrileño café de La Fontana de Oro a su llegada a Madrid en 1820, y el *Himno de Riego*, con letra y música de Evaristo San Miguel y Francisco Huerta, respectivamente, y adoptada por las Cortes en 1822 como «marcha nacional»<sup>27</sup>.



Serenos y alegres, / valientes y osados, / cante-  
 mos, soldados, / el himno a la lid. / De nuestros  
 acentos / el orbe se admire / y en nosotros mire /  
 los hijos del Cid. / Soldados, la patria / nos llama a  
 la lid, / juremos por ella / vencer o morir.

Gracias a esos y otros medios, la Constitución de 1812 se convirtió no solo en el elemento central del discurso liberal, sino también en el referente último para la construcción del nuevo sistema de representaciones que nutrió el imaginario liberal. Son numerosas las pruebas de su valor y del peso que el texto de Cádiz ha tenido a lo largo de los dos últimos siglos en la historia y en la memoria de los españoles.

Más allá de las periódicas celebraciones conmemorativas que de aquellos hechos tuvieron lugar durante los siglos XIX y XX, para concluir



quiero destacar un par de ejemplos que resumen perfectamente cómo la Constitución de 1812 y los acontecimientos que de ella se derivaron permanecieron vivos en la memoria colectiva de este país.

<sup>27</sup> María Nagore Ferrer, «Historia de un fracaso: el himno nacional en la España del siglo XIX», en *Arbor*, vol. 187, n.º 751, pp. 827-845.

Gracias, entre otros medios, a las construcciones míticas, rituales y simbólicas que la misma generó.

En junio de 1927, dos años después de que Federico García Lorca terminase su *Mariana Pineda*, la obra fue estrenada en el Teatro Goya de Barcelona por la compañía de Margarita Xirgú con decorados de Salvador Dalí.

A partir de entonces y hasta los albores de la Segunda República, la obra, que era un canto a la libertad a la par que un alegato contra la dictadura del general Primo de Rivera, se representó casi una treintena de ocasiones en Madrid<sup>28</sup>, al tiempo que recorría los teatros de numerosas ciudades españolas y sudamericanas (Barcelona, San Sebastián, Granada, Buenos Aires, Montevideo, etc.)<sup>29</sup>.

Y aunque el tema central de la misma era la vida de la heroína granadina, con ella Lorca quiso rendir homenaje al liberalismo del 12, como muestra la inclusión del romance a Torrijos en la escena VIII.

Ese romance para el que el mismo Lorca hizo el dibujo y que empieza así:

Torrijos, el general / noble, de la frente limpia, /  
donde se estaban mirando / las gentes de Andalucía. /  
Caballero entre los duques, / corazón de plata fina, /  
ha sido muerto en las playas / de Málaga la bravía...

<sup>28</sup> Francisca María Vilches y Dru Dougherty, *La escena madrileña entre 1926 y 1931: un lustro de transición*. Madrid, Editorial Fundamentos, 1997, p. 355.

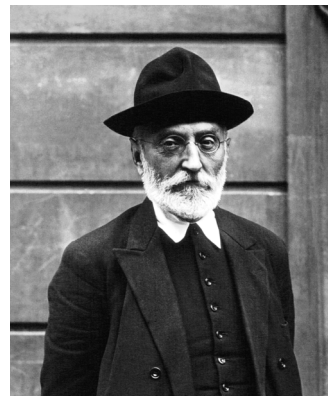
<sup>29</sup> Ian Gibson, *Vida, pasión y muerte de Federico García Lorca (1898-1936)*. Barcelona, Ediciones Debolsillo, 2006.

El otro episodio en el que se dejó ver la impronta que mantenía el liberalismo doceañista data de diciembre de 1931. Con motivo de la conmemoración del centenario de la muerte de Torrijos, aquel mes y año la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga organizó una exposición, editó el libro de Luis Cambronero e invitó a Miguel de Unamuno a que dictara una conferencia.

En ella, el catedrático de Salamanca estableció una suerte de paralelismo entre el liberalismo gaditano de 1812 y el republicanismo de los años treinta. Porque, aunque no desconocía

que entre uno y otro había marcadas diferencias, destacó cómo entre una y otra corriente existía una suerte de hilo conductor en el tema de las ideas, de los principios y de los símbolos<sup>30</sup>.

Una coincidencia que ejemplifica sobremanera el hecho de que la proclamación de la Segunda República se hiciera al compás de los sonos del *Himno de Riego*, que meses después fue reconocido como himno oficial de la misma.



<sup>30</sup> *La Unión Mercantil*, 14 de diciembre de 1931.